

	<b>POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE</b>	<b>CÓDIGO:</b>	TURCLSAS-PC09-G.HSEQ
		<b>VERSIÓN:</b>	01
		<b>FECHA:</b>	27-mar-18
		<b>PÁGINAS:</b>	1 de 1

El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio de **TUR COLOMBIA LIMITED SAS**. Los siguientes son los requisitos mínimos de operación:

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de propiedad propia, de otra persona o de la compañía) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento también está prohibido.
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener la marcha y estacionar en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- Los conductores no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras se conduce un vehículo.
- Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo. En caso de alguna corrección en la ruta el conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro para reprogramar su viaje.
- Esta prohibido el uso de videos en general en pantallas de sonido cuando el vehículo cuente con esta tecnología.
- El conductor deberá programar el aire acondicionado como la música y el volumen antes de iniciar la marcha, evitar en lo posible su manipulación. El sonido deberá ser ambiente, con el fin de no interrumpir sonidos externos que puedan generar advertencias durante su desplazamiento. En caso de programar el equipo de sonido, retirar un CD, USB u otro dispositivo deberá detener la marcha y estacionar en un lugar seguro. Aplica también para aire acondicionado u otros accesorios que posea el automotor.

  
**MIGUEL ANDRES ROZO SOTO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**ENERO 2021**